

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2022-CFIEE.-Bellavista, 21 de febrero de 2022.

Visto, el **Proveído N°0288-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta T.D. N° 010-2022-CU del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros - Secretario General de la UNAC; en el que informan que en sesión ordinaria de Consejo Universitario se acordó: "Reformular en Consejo de Facultad el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la FIEE, exceptuando del mismo la plaza asignada con el Código AIRHSP N°000720; debiendo ser remitida al despacho rectoral el día lunes 21 de febrero de 2021.

Visto, el **Proveído N°0304-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°026-2022-DAIE-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas - Director de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la FIEE - UNAC, en el que remite PERFIL ACTUALIZADO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS para ser adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el **Proveído N°0305-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°014-2022-DAIELN -FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar - Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE - UNAC, en el que remite PERFIL ACTUALIZADO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS para ser adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

De conformidad con el **Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: "... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)"

De conformidad con el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°005-2022-CU** de fecha 27 de enero de 2022, resuelve; "...Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2022-CFFIEE de fecha 3 de febrero de 2022, resuelve: ...**"1. **APROBAR** el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022 - A para Docentes Contratados a Plazo Determinado presentado por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022-A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 021-2022-DAIE-FIEE**, presentado por el director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2022-CFFIEE de fecha 3 de febrero de 2022, resuelve: ...**"1. **APROBAR** el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022 - A para Docentes Contratados a Plazo Determinado presentado por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022-A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 012-2022-DAIELN -FIEE**, presentado por el director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)".

De conformidad con la **T.D. N° 010-2022-CU** de fecha 17 de febrero de 2022; se acordó:"... **Reformular**, en Consejo de Facultad, su **Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes a Plazo Determinado 2022, exceptuando del mismo la plaza asignada con el Código AIRHSP N° 000720**, por corresponder a docentes que ingresaron por concurso público anterior, habiéndose acordado en Consejo Universitario de fecha 17 de febrero de 2022 que deberá **declararse la nulidad de oficio de la Resolución N° 208-2021-CU** siguiendo el procedimiento correspondiente. La resolución aprobando la reformulación indicada deberá ser remitida al despacho rectoral el **día lunes 21 de febrero de 2021** en horario de 8:00 am a 15.45 pm. fecha y hora improrrogables...(sic)".

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 0190-2022-DFIEE** de fecha 18/02/2022 el Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas - Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, solicita a la Sra. Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC, se sirva dilucidar en calidad de URGENTE, el número de plazas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica...(...)".

Que, con **OFICIO N° 346-2022-ORH/UNAC** de fecha 18/02/2022 la Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO - Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC; con referencia al **OFICIO VIRTUAL N° 0190-2022-DFIEE**; informando lo citado: "El listado remitido al rectorado el cual contiene 09 plazas para la FIEE es el correcto y el que debe ser considerado. Asimismo, indicar que las plazas 000593 y 000804 son plazas de nombramiento de Auxiliar a Tiempo Parcial y la plaza 000713 es una plaza DC A2" ...(sic)"

Que, con **Proveído N°0304-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 026-2022-DAIE-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirca Tejada Cabanillas - Director de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la FIEE - UNAC, en el que remite **PERFIL ACTUALIZADO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS** para ser adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Proveído N°0305-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 014-2022-DAIELN -FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar - Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE - UNAC, en el que remite **PERFIL ACTUALIZADO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS** para ser adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Proveído N°0288-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **T.D. N° 010-2022-CU** del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros – Secretario General de la UNAC; en el que informan que en sesión ordinaria de Consejo Universitario se acordó: “Reformular en Consejo de Facultad el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la FIEE, exceptuando del mismo la plaza asignada con el Código AIRHSP N°000720; debiendo ser remitida al despacho rectoral el día lunes 21 de febrero de 2021.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 21 de febrero de 2022, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Único punto de agenda**: “Reformular cuadro de plazas para concurso público de docentes CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según T.D. N°010-2022-CU”; se acordó:...**1. DEJAR**, sin efecto la **Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2022-CFFIEE** de fecha 3 de febrero de 2022, en todos sus extremos, conforme a los considerandos expuestos y que forma parte integral de la presente resolución; **2. DEJAR**, sin efecto la **Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2022-CFFIEE** de fecha 3 de febrero de 2022, en todos sus extremos, conforme a los considerandos expuestos y que forma parte integral de la presente resolución; **3. ACTUALIZAR**, el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022 – A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **4. PROPONER**, al Consejo Universitario el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022-A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(“...”).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. DEJAR**, sin efecto la **Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2022-CFFIEE** de fecha 3 de febrero de 2022, en todos sus extremos, conforme a los considerandos expuestos y que forma parte integral de la presente resolución.
- 2. DEJAR**, sin efecto la **Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2022-CFFIEE** de fecha 3 de febrero de 2022, en todos sus extremos, conforme a los considerandos expuestos y que forma parte integral de la presente resolución.
- 3. ACTUALIZAR**, el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022 – A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N°026-2022-DAIE-FIEE** presentado por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – Director de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el **OFICIO VIRTUAL N°014-2022-DAIELN -FIEE** presentado por el Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar – Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 4. PROPONER**, al Consejo Universitario el **PERFIL ACTUALIZADO** de plazas para Concurso Público 2022-A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES 2022-A CONTRATADOS A PLAZO DETERMINANDO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°	CONDICIÓN DE LA PLAZA	PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	N° HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS	N° PLAZAS
1	CONTRATADO	000887	DCA1	32 HORAS	COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO INDUSTRIAL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01
2	CONTRATADO	000659	DCA1	32 HORAS	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRÓNICO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01

N°	CONDICIÓN DE LA PLAZA	PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	N° HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS	N° PLAZAS
3	CONTRATADO	000619	DCA2	16 HORAS	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01
4	CONTRATADO	000276	DCA2	16 HORAS	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01
5	CONTRATADO	000603	DCA1	32 HORAS	MICROCONTROLADORES Y SISTEMAS EMBEBIDOS - EE615 REDES INDUSTRIALES Y SCADA - ES030 ROBÓTICA - ES028	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	01
6	CONTRATADO	000444	DCA1	32 HORAS	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN - ES501 TELEMÁTICA - ES919 REDES DE DATOS Y GESTIÓN DE REDES - ES027	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01
7	CONTRATADO	000713	DCA2	16 HORAS	SISTEMAS DE CONTROL II - ES604 CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES - ES815 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - ES920	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	01
8	CONTRATADO	000507	DCA2	16 HORAS	SISTEMAS DE CONTROL I- ES502 PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES - EE717 SISTEMAS BIOLÓGICOS - ES816 ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA - ES923	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	01

5. TRANSCRIBIR, la presente resolución al rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RCF0962022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
.....
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
ELECTRÓNICA
.....
Dr. CIRIACO TERANTIANOERAS
SECRETARIO